



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores  
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Cómo puedo hacer para obtener una copia o visualizar mi nombramiento?

Usted puede visualizar el procedimiento [aquí](#).

### 2. Mi nombre no aparece en la lista de resultados, ¿a qué se debe?

Se hacen del conocimiento público, únicamente, los resultados aprobatorios de la evaluación de los participantes. Si su nombre no aparece listado se debe a que su solicitud no cumplió con la documentación requerida en la Validación Documental o no fue aprobada y podrá obtener su resultado a través del procedimiento que se describe [aquí](#).

### 3. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar mi solicitud de reconsideración y cómo debo realizarla?

Las y los solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, la deberán interponer dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, que corresponde al periodo del 31 de octubre al 22 de noviembre de 2022. La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 23 de noviembre del presente año.

La solicitud de reconsideración se deberá presentar exclusivamente en línea a través de la [Plataforma del SNI](#). Para revisar procedimiento del registro de la solicitud, pulse [aquí](#).

### 4. No encuentro algún mecanismo para modificar o ingresar información adicional a mi solicitud de reconsideración, ¿En dónde puedo encontrarlo o cómo puedo anexar mayor información?

La reconsideración se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original y en ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no hayan sido presentados en la solicitud original.

### 5. Para el proceso de reconsideraciones ¿Existe la posibilidad de que me evalué un área diferente a la que me evaluó?

No, la revisión de la reconsideración la deberá realizar la Comisión Revisora de la misma área que emitió la recomendación del área que se impugna.



**6. ¿Si presento mi solicitud de reconsideración pierdo el resultado obtenido previamente?**

La interposición del recurso implica la renuncia al resultado que hubiere obtenido.

Los convenios individuales que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración.

El solicitante que interponga el recurso no podrá desistirse de éste.

**7. ¿Cómo puedo firmar mi convenio?**

Usted puede visualizar el procedimiento de firma de convenio [aquí](#).

**8. ¿Qué periodo tengo para firmar mi convenio?**

Se solicita firmar el Convenio a más tardar el día 01 de diciembre de 2022. La firma del Convenio es obligatoria para todas las y los solicitantes aprobados de conformidad con el artículo 39 de Reglamento del SNI.

**9. Ya pasaron las fechas establecidas para la firma de mi convenio, ¿Aún puedo firmarlo?**

Sí. Sin embargo, las y los solicitantes que suscriban el convenio en fecha posterior al 01 de enero de 2023, podrán recibir el pago del apoyo económico de acuerdo con la normativa aplicable.

**10. El sistema no me permite el acceso a mi CVU?  
¿No recuerdo mi clave de usuario y contraseña, que puedo hacer?**

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el Centro de Soporte Técnico:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

**11. No cuento con institución de adscripción ¿Qué procede en mi caso?**

Al no cumplir con el artículo 33 del [Reglamento del SNI](#), el pago del estímulo económico no procederá, sin embargo, conservará la distinción obtenida hasta la fecha de finalización de la misma.

**12. ¿Cómo puedo registrar mi cuenta bancaria?**

Usted puede visualizar el procedimiento de registro de cuenta bancaria [aquí](#).